REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO **Nº 365**
REF. : Aprueba Otorgamiento de FODECO de acuerdo a lo que indica

PUERTO WILLIAMS, 29 JUN. 2016

V I S T O S y C O N S I D E R A N D O :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Llamado a Fondos Concursables FODECO año 2016;
- El Acuerdo N° 58 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 16, que aprueban la entrega de una subvención a través del FODECO a quien indica.

D E C R E T O :

1° APRUEBESE, el Acuerdo de Concejo Municipal Nª 58 que aprueba la entrega de la Subvención de recursos a la Organización **CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGAN** por un monto de $600.000 (seiscientos mil pesos).

2° APRUEBASE, el convenio entre la Organización Comunitaria **CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGAN** y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que hace referencia a la Subvención de los montos adoptados de acuerdo al Punto N°1 y al compromiso de la Organización al Rendirlos antes del 31 de diciembre del 2016.

3° PROCEDASE por parte del **DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES,** a **pagar** el monto asignado por en el Punto N° 1 y de acuerdo a lo adoptado en el Punto N° 2, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS ALCALDESA XII REGION

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SP / SC / JFA.
Distribución:
1. Org. Comunitaria Club del Adulto Mayor Rosa Yagan

PUERTO WILLIAMS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 22 de junio de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS,** Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA TAPIA VILLARROEL,** Cédula Nacional de Identidad y Rut Nº 7, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189, Puerto Williams, y la **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGAN",** Rut., Nº 65.070.820-2, representada por su Presidente HECTOR SOTO HELDRES Rut. quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de $ 600.000 (seiscientos mil pesos), y que se entregará mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es proteger la integridad de los socios y socias el club previniendo un accidente por artefacto a gas en mal estado y evitar enfermedades por las fecas de roedores.

Tercero: Una copia del proyecto presentado se incorporará en un anexo, el que se entenderá para todos los efectos parte del presente convenio. Las partes reconocen su contenido como obligaciones de la Organización Comunitaria.

Cuarto: La organización Comunitaria deberá ejecutar el proyecto con apego al mismo, debiendo rendir en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2016, hasta las 12:00 hrs.

Quinto: La Organización acreditará, en la rendición respectiva, el cumplimiento del Art. 5º del Reglamento de FODECO (aporte no menor al 10% del monto total del proyecto).

Sexto: El presente instrumento se suscribe por las partes, en 6 ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Depto. Administración y Finanzas (1), DDC (1), Control (1), Of. de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante de Decreto.

HECTOR SOTO HELDRES
PRESIDENTE

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

MOCION DE ACUERDO Nº 58

La Alcaldesa y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Doña Pamela Tapia Villarroel, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar **FODECO año 2016 presentado por la Organización comunitaria CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGAN, por un monto de $600.000**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON HECTOR MALUENDA WITTO	X		
DON FERNANDO CAICHEO MUÑOZ.	-----		
DON JUAN OYARZUN TRUJILLO.	X		
DON JAIME GODOY CHAVEZ	X		
DOÑA LIDIA GONZALEZ CALDERON	X		
DON MARTIN DRAKSLER VUKASOVIC	-------		
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL	X		

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos lo que queda reflejado en el Acuerdo Nº 58 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 16** de fecha 10 de junio de 2016.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIAPLIDAD CABO DE HORNOS

CERTIFICADO

JAIME FERNANDEZ ALARCON, Secretario Municipal de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°16 de fecha de 10 junio de 2016 **FODECO 2016, CLUB DEL ADULTO MAYOR ROSA YAGAN,** tal como se refleja en el acuerdo N°58 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS